



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 07 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº 6.603/

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, a la funcionaria que se individualiza del Departamento de Salud Municipal de Parral, Feriado Legal correspondiente a **5 días del año 2015:**

NOMBRE Y CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
CELMIRA HORMAZABAL GUERRERO T. PARAMEDICO	5	13.07.2015	20.07.2015

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN SISTEMA SIAPER – RE.  
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/ifc  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo SIAPER – RE.
- 3.- Carpeta Personal

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*

Dirección Comunal: Anibal Pinto Nº 1189 Tel. 732636129  
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115. Tel. 732464711  
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559  
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151  
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460